



<b>Fecha de solicitud:</b>	03 de noviembre de 2016
<b>Unidad Responsable:</b>	OF11 - Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores
	R110900 <b>Clave Ant:</b> PR01100
<b>Clave y nombre del Proyecto:</b>	Credencialización de Mexicanos Residentes en el Extranjero
<b>Líder del Proyecto:</b>	Lic. Alejandro Sosa Durán
<b>Presupuesto Aprobado:</b>	114,988,824.00
<b>Presupuesto Modificado por solicitudes de cambio:</b>	114,712,244.00
<b>Objetivo del Proyecto:</b>	Diseñar e implementar el modelo de operación para la integración del programa de expedición de la credencial para votar en el exterior a los procesos de las representaciones diplomáticas y consulares de México en el extranjero, en el marco de lo acordado entre la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Instituto Nacional Electoral, y al amparo de lo establecido en la reforma constitucional en materia político-electoral publicada el 10 de febrero de 2014
<b>Tipo de Cambio:</b>	Cambio de descripción de entregables Otro: Reducción presupuestal del proyecto
<p><i>Nota.- Si la modificación solicitada requiere de una adecuación presupuestal, relacionada con el costo de los entregables, adecuación entre capítulos y partidas, recalendarización de recursos o bien requerimiento adicionales de recursos presupuestales, el trámite se deberá de iniciar ante la DEA, debido a que es la Dirección Ejecutiva, facultada para administrar los recursos presupuestales del Instituto; y en caso de cancelación de entregables con sus respectivos recursos, se le deberá de notificar por escrito, si los recursos proviene de ahorros o economías, con el fin de que la DEA, este en posibilidades utilizarlo para atender otras prioridades institucionales.</i></p>	
<p><b>Si la aprobación de la solicitud de cambio corresponde al Capítulo III, Apartado 5, inciso b) de los Lineamientos de la CIP, se deberá enviar la solicitud debidamente requisitada y firmada a la UTP, con un mínimo de 6 días hábiles previos a la sesión ordinaria de la JGE del mes en curso.</b></p>	
<b>Fundamento del Cambio:</b>	<p>Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos 2012, Capítulo III, numeral 5, denominado "Control de cambios", inciso b), que a la letra dice:</p> <p>"Cuando las modificaciones sean distintas a las descritas en el inciso a) tales como: nuevos proyectos específicos, cancelación de proyectos específicos, cambio de Unidad Responsable a cargo del proyecto, con su respectivo presupuesto, cancelación de entregables con reducción del presupuesto asignado al proyecto específico y que modifique el objetivo original, y excepcionalmente el replanteamiento de proyectos específicos que requiera cambios tanto en el objetivo, como en el alcance y en los entregables, así como transferencia de recursos entre proyectos estratégicos"</p>

Motivo del Cambio:	<p>Derivado de la reunión de trabajo que se tuvo con la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral el día 19 de abril de 2016, se acordó que cada Unidad Responsable deberá aportar recursos para atender las presiones de gasto institucionales.</p> <p>Adicionalmente, para el 2016, la DERFE hizo una previsión presupuestal para la producción, empaque y distribución de hasta 500,000 credenciales.</p> <p>En este sentido, y derivado de la experiencia que se ha venido adquiriendo durante el 2016 y en seguimiento al desarrollo de la credencialización en el extranjero, se puede determinar que el Instituto cuenta con la información y experiencia obtenida en el presente año, así como el comportamiento observado de las solicitudes de trámites realizadas desde el extranjero, se hace necesario la actualización del pronóstico de demanda apegada a la realidad. Con dicho ajuste en los estimados de la demanda se adecua el alcance del proyecto para el 2016 y también se cumple con la recomendación preventiva 15/DADE-06/DE/2016/DERFE/03/P/06.</p>
Descripción del Cambio:	<p>Proyecto: Credencialización de Mexicanos Residentes en el Extranjero                  DICE: \$114,712,244.00                  DEBE DECIR: \$59,156,720.00                  Entregable: R1109C0 Producción y empaque                  DICE: \$7,747,000.00                  DEBE DECIR: \$4,223,700.00</p> <p>Entregable: R1109D0 Distribución de la Credencial para Votar desde Extranjero y Documentación Electoral (Credencial para Votar, Solicitud de Expedición de Credencial y Juicios para la Protección de Derechos Politico-Electorales) de la Credencial para Votar desde el extranjero                  DICE: Distribuir la Credencial para Votar desde el Extranjero (CPVE), así como diversa Documentación Electoral.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 500,000 CPVE</li> <li>• 50,000 Cartas Porte Pagado (Instancias Administrativas y/o juicios para la protección de derechos políticos).</li> <li>• 5,000 Envíos relacionados con posibles Datos Personales Irregulares y/o usurpación de identidad</li> </ul> <p>DEBE DECIR: Distribuir la Credencial para Votar desde el Extranjero (CPVE), así como diversa Documentación Electoral.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 234,000 CPVE</li> <li>• 2,000 Cartas Porte Pagado (Instancias Administrativas y/o juicios para la protección de derechos políticos).</li> </ul> <p>DICE: \$101,309,024.00                  DEBE DECIR: 48,576,800.00</p>



Impacto del Cambio	<p>Se observa que el impacto de dicho ajuste será mínimo, derivado que la captación de trámites de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero en los consulados se inició de manera gradual integrando en una primera instancia a 16 consulados de la red consular de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Se visualiza que con las cifras que se tienen actualmente de envío-recepción de trámites por parte de la Secretaría de Relaciones Exteriores al Instituto Nacional Electoral (155,934 trámites al 17 de octubre de 2016), por lo cual no se alcanzará el máximo estimado de 500,000 trámites captados, producidos y distribuidos para el 2016.</p> <p>Cabe mencionar que, con este ajuste se continúa garantizado el importe mínimo a devengar de los servicios de producción, ensobretado y distribución de la Credencial para Votar desde el Extranjero.</p> <p>Finalmente, comentar que el estimado mínimo de demanda de solicitudes es de 210,000 trámites y un máximo de 234,000 trámites.</p>
Descripción del impacto en objetivos, tiempo, costo y/o alcance del proyecto.	<p>La reducción del presupuesto aprobado no tiene impacto en los Objetivos del Proyecto. No modifica el tiempo de inicio y conclusión, ni los alcances del Proyecto. En el costo hay un ahorro de \$ 55,555,524.00</p>
Capítulo de Gasto que afecta	<p>1000 e ISN: <input type="checkbox"/> 2000: <input type="checkbox"/> 3000: <input checked="" type="checkbox"/> 4000: <input type="checkbox"/> 5000: <input type="checkbox"/> 6000: <input type="checkbox"/></p>
<p><i>Nota.- Con fundamento en los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos 2012 Capítulo III numeral 5 inciso c) y párrafo segundo del inciso d), y el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primero y segundo párrafos, que a la letra disponen:</i></p> <p><i>Artículo 5. El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables.</i></p> <p><i>Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y entregables establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.</i></p> <p><b>La autorización presupuestal que se otorga en la presente solicitud de cambio, queda condicionada a la disponibilidad de los recursos presupuestales, mismos que deberán ser gestionados ante la Dirección Ejecutiva de Administración.</b></p>	
<p><b>Líder de Proyecto</b></p>	<p><b>Coordinador/Director de área</b></p>
<p></p> <p>Lic. Alejandro Sosa Durán</p> <p>Director de Productos y Servicios Electorales</p>	<p></p> <p>Mtro. Alejandro Andrade Jaimes</p> <p>Coordinador de Procesos Tecnológicos</p>
<p><b>Titular de la Unidad Responsable</b></p>	

 Ing. René Miranda Jaimes Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores	
<b>Para uso exclusivo de la Unidad Técnica de Planeación</b>	
<b>Fecha de Revisión</b>	<b>Revisó</b>
03/11/2016	
Nombre y Firma	Nombre y Firma
<b>Observaciones</b>	